



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011, se resolvió otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- Medio Ambiente: D. José Luis Vázquez González.
- Obras: D. José Luis Vázquez González.
- Fiestas: D.^a María del Prado Abad Manrique.
- Deportes: D.^a María Nieves de la Torre Orodea.
- Actividades Culturales: D.^a Nieves de la Torre Orodea.
- Actividades Juveniles: D.^a María del Prado Abad Manrique.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 21 de junio de 2011.

La Alcaldesa,
Isabel Andrés García